

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 64 /18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 4 de octubre de 2018.

-----**VISTO**.-----

-----Las Acordadas N° 1769 CM; 1753 CM; 1752 CM; 1750 CM; 1749 CM y 1760/18 CM; la Resolución Administrativa N° 58/18 CM y la nota 155/18 SL, remitida por el Superior Tribunal de Justicia.-----

----**CONSIDERANDO** -----

----Que celebrados los concursos de Juez Penal para las ciudades de Trelew (2 cargos), Esquel y Comodoro Rivadavia; y Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia, los mismos quedaron desiertos por falta de postulantes en condiciones de ser seleccionados y corresponde convocar nuevamente los mismos.-----

----Que mediante nota N° 155/18 SL, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, solicita la cobertura de un cargo de Juez de Cámara Penal, para la ciudad de Esquel.-----

----Que los artículos 166 y 192 incs. 1º) y 2º) de la Constitución de la Provincia del Chubut; 24 y 25 de la ley V N° 70; y 2, 4 y 5 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, disponen que deben realizarse concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos mencionados anteriormente.-----

----Que para el cargo de Juez de Ejecución N° 3, para la ciudad de Comodoro Rivadavia, se inscribieron los siguientes postulantes: Alejo Trillo Quiroga, Cintia Lorena Iglesias, Rubén Armando Hayes y Carlos Martin Galindez, y por ello corresponde realizar la publicación prevista en el artículo N° 29 de la ley V N° 70 y artículo N° 16 del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura.-----

----Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,-----

----**RESUELVE:** -----

----1°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir cuatro cargos de Juez Penal, un cargo para la ciudad de Comodoro Rivadavia; dos cargos para la ciudad de Trelew; y un cargo para la ciudad de Esquel.-----

----2°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia.-----

----Los/as postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos: “Ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuanto menos siete (7) años de ejercicio como abogado/a, magistrado/a o funcionario/a judicial (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).-----

----3°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel.-----

----Los/as postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos: “Ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuanto menos diez (10) años de ejercicio como abogado/a, magistrado/a o funcionario/a judicial (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut). .-----

----4°) Las respectivas postulaciones se recibirán hasta el día 30 de octubre del 2018, a las 13:00 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Maipú N° 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-----

-----5°) El Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-444-1430) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)-----

----6°) Realizar la publicación prevista en el artículo N° 29 de la ley V N° 70, del listado de postulantes, descrito en los considerandos, que se encuentran inscriptos al concurso de Juez de Ejecución N° 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-----

----7°) Manteniéndose la emergencia descrita en la Resolución N° 11/18 CM, en relación a los estudios previstos en el art. 14 del reglamento de concursos, la presentación del certificado de aptitud psicofísica se realizara

como dispone dicha resolución, notificándose esta disposición a los
postulantes y/o futuros postulantes.-----
----8°) Regístrese, Publíquese y notifíquese.-----